



**ACTAS DE
CONCILIACIÓN
2022**

FUENTE: OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

ACTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS EL AÑO 2022:

- ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL, Acta de Conciliación N° 003-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, recaída en el Expediente de Conciliación N° 003-2022, seguido por parte del solicitante EXPORT PERU GLOBAL S.A.C. siendo parte invitada Universidad Nacional del Altiplano Puno, por ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno.
- ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL, Acta de Conciliación N° 004-2022 de fecha 04 de abril de 2022, recaída en el Expediente de Conciliación N° 004-2022, seguido por la parte solicitante HORNOS SCHEMIN S.A.C. siendo parte invitada Universidad Nacional del Altiplano Puno, por ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno.
- ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO, Acta de Conciliación N° 010-2022 de fecha 12 septiembre de 2022, recaído en el Expediente de Conciliación N° 010-2022, seguido por parte del solicitante Universidad Nacional del Altiplano Puno, siendo parte invitada Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho, Rogelio Olegario Florez Franco y Dante Atilio Salas Ávila, por ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno
- ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO, Acta de Conciliación N° 009-2022 de fecha 15 septiembre de 2022, recaído en el Expediente de Conciliación N° 009-2022, seguido por parte del solicitante

Universidad Nacional del Altiplano Puno, siendo parte invitada Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho, Rogelio Olegario Florez Franco y Dante Atilio Salas Ávila, por ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno

- ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES, Acta de Conciliación N° 011-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, recaído en el Expediente de Conciliación N° 011-2022, seguido por parte del solicitante Universidad Nacional del Altiplano Puno, siendo parte invitada, José Antonio Mamani Gómez y Héctor Aroquipa Velázquez, por ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno.

Fuente: OFICIO N° 048-2023-J-OGAJ-UNA-PUNO, Oficina de Asesoría Jurídica